

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 2 de marzo de 2022, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se amplía el plazo del trámite de información pública del Proyecto de Orden por la que se aprueban los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita prestados en el turno de guardia por los profesionales de la abogacía.

Por Resolución de 17 de febrero de 2022, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, se somete a información pública el Proyecto de Orden por la que se aprueban los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita prestados en el turno de guardia por los profesionales de la abogacía, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dicha resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 38, de 24 de febrero de 2022. No obstante, por una incidencia técnica, durante los días hábiles 25 de febrero y 1 de marzo de 2022 no ha sido posible el acceso al expediente administrativo en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, «cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido».

Por todo lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V O

Ampliar el plazo de información pública del Proyecto de Orden por la que se aprueban los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita prestados en el turno de guardia por los profesionales de la abogacía por un periodo de dos días hábiles, hasta el día 22 de marzo de 2022.

Sevilla, 2 de marzo de 2022.- El Director General, Francisco Ontiveros Rodríguez.